



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	GOBERNACION DEL CESAR
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO OVALLE ANGARITA
PERIODO AUDITADO:	VIGENCIA 2017
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	2017
NOMBRE DEL INFORME:	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6/02/2019

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
1	Contratación: En la documentación archivada de los expedientes contractuales de obras que fueron suministrados a la auditoría correspondiente a la muestra, se observó en algunos contratos que no están los documentos soportes de la ejecución de las obras, porque los tienen los supervisores de los contratos. Estos fueron solicitados y los que allegaron al equipo auditor, lo hicieron de manera atrasada y otros no fueron suministrados. Contratos revisados - Contrato No. 0719: Rehabilitación y Pavimentación de la Vía Zanjón- Pueblo Bello, Municipio Pueblo Bello, Departamento del Cesar, Etapa II, y Atención a Obras de Emergencias; Contrato No.0919. Construcción y Adecuación del Muro de Cerramiento de la Decima Brigada Batallón de de Artillería N° 2 La Popa, en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	Descuido administrativo, controles inefectivos.	Realizar mesa de trabajo con supervisores y funcionarios encargados del archivo de la Secretaría, a fin de concertar unos plazos máximos para que la información documental se deposite en la carpeta del contrato.	Mesa de trabajo	100%	22-ene-19	30-jun-19	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
2	Contratación: Condición: En la ejecución de las obras del contrato No.0924 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAI. MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR es incorrecta la ubicación de algunas caja de registro eléctrica, ya que se encuentran ubicadas en una zona de circulación y de acceso a una habitación o espacio y sobre todo que se ejecutó de una forma inclinada estableciendo como una rampa de acceso encima de la caja de registro. Esta ubicación debe ser de acuerdo a las normas eléctricas contempladas. El señalamiento no es el exigido por la norma.	Deficiencia administrativa, deficiencia de interventoría, Descuido o negligencia de quienes están en la obligación de velar por aplicar las normas que rigen el tema contractual.	Realizar mesa de trabajo a fin de fomentar que desde los mismos estudios previos y el el presupuesto del contrato, se identifique si existe alguna excepción o moderación respecto a las exigencias del Retie y Retitap para el caso concreto, de modo tal, que al momento de ser revisado el contrato, se pueda dar a conocer al funcionario auditor de la excepción. En dicha mesa de trabajo, también se analizará y deliberará el análisis concluyendo que debe realizarse al revisar los diseños respecto a la condiciones de seguridad de las zonas de acceso que contempla la obra a construir.	Mesa de trabajo	100%	22-ene-19	30-jun-19	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
3	Contratación - Obras: Condición: En el contrato de obras No.2017-02-0919, Cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE LA DECIMA BRIGADA BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO 2 LA POPA, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, se tuvieron que realizar obras adicionales y no contempladas en el contrato original debido a que no se estudió a fondo el humedad allí existente para protegerlo, antes de definir las obras a contratar.	No se profundizan en los estudios de situaciones externas que pueden afectar el proyecto, descuido en la planeación de los proyectos de obras.	Mesa de trabajo con supervisores e interventores, respecto a la obligación de revisar minuciosamente los estudios y diseños y la incidencia que puede tener la obra en el caso, de existir algún entorno ambiental de especial protección.	Mesa de trabajo	100%	22-ene-19	30-jun-19	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

4	Condición: Análisis de requerimientos de los sistemas de información LI.SIS.12. La entidad contrato dos aplicaciones que complementan o interactúan con aplicativos previamente instalados, sin embargo, no ha incorporado un proceso formal de análisis y gestión de requerimientos de software en el ciclo de vida de los sistemas de información de manera que se garantice su trazabilidad y cumplimiento de las funciones adquiridas con las aplicación dentro de la cadena de valor.	La entidad no adelanta acciones concretas para una eficiente gestión de TI acorde a las características específicas de su objeto misional y las herramientas dispuestas para desarrollar el gobierno electrónico.	La entidad adelantará las acciones pertinentes para desarrollar la estrategia de TI de acuerdo a las directrices del MINTIC que permitan aplicar la política de gobierno digital	LI.SIS.12). Elaborar documento marco para la continuidad de TI (LI.ST.13). Elaborar la estrategia de TI alineada con las estrategias sectoriales (li.es.01).Elaborar el catalogo de servicios (li.es.11).	Definir de acuerdo a las directrices del MINTIC la estrategia TI que permita materializar la visión estratégica de la entidad	22-ene-19	31-dic-19	OFICINAS DE SISTEMAS Y TIC
5	Condición: Las Cajas menores de la Secretaria de Salud Departamental y del Despacho del Gobernador, legalizaron altas sumas por concepto de gastos por Servicio de refrigerios y de Comedor, las Resoluciones No. 000756 del 10 de marzo del 2017 y la No 000894 del 22 de marzo de 2017, por medio del cual se constituyen las cajas menores, establecen que los recursos deben ser utilizados en situaciones imprevistas, urgentes e inaplazables, y se contempla que los gastos por estos conceptos se presentan de manera frecuente, los cuales no son considerados como imprevistos debido a la manera reiterada en que se realizan.	Descuido administrativo, deficiencias en los controles internos	Evitar en lo posible el uso de los recursos de Caja Menor para compra de refrigerios.	Expedir una circular por parte del Secretario de Salud, dirigida a las oficinas, donde se comine a darle estricto cumplimiento a los fondos de Caja Menor, cuya finalidad esencial es atender SITUACIONES IMPREVISTAS, URGENTES, IMPRENCINDIBLES O INAPLAZABLES requeridas para el funcionamiento de las respectivas dependencias u oficina.	Circular socializada con listado de recibido	22-ene-19	30-dic-19	SECRETARIA DE SALUD
			Evitar en lo posible el uso de los recursos de Caja Menor para compra de refrigerios.	Expedir una circular por parte del Señor Gobernador, dirigida a los secretarios de despacho, donde se comine a darle estricto cumplimiento a los Fondos de Caja Menor del despacho, debido a la cantidad de reuniones externas e internas y dar a conocer que los fondos de caja menor son para atender Situaciones Imprevistas, Urgentes, Imprescindibles o Inaplazables, requeridas para el funcionamiento de las dependencias u oficinas respectivas.	Disminución de gasto de Caja Menor del Despacho del Señor Gobernador, por concepto de refrigerios	22-ene-19	30-dic-19	DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR
6	GRUPO. RENTAS POR COBRAR: Condición: al realizar el análisis del grupo Cuentas por Cobrar, se observa que el correspondiente al Impuesto Sobre Vehículo Automotor presentado en el Balance un valor de \$9.926.143.766, el cual difiere con lo reportado por cartera \$6.687.791.300, presentándose una de diferencia de \$3.238.352.466, la cual representa una sobreestimación en la cuantía mencionada en este grupo, además se establece que la entidad posee una cartera con más de 5 años de vigencia por valor de \$1.441.126.400, lo que podría ocasionar que esta se vuelva incobrable y prescriba.	Fallas en la aplicación en los procedimientos contables y seguimiento por parte del control interno contable, falta de conciliación de saldos entre dependencias, fallas en los procedimientos de recaudo	Automatización de los procesos contables aplicados a la gestión de liquidación y recaudo del impuesto de vehículo por medio de herramienta sistemática que parametrize los conceptos generadores con las cuentas contables que corresponden con el objetivo de garantizar la revelación de saldos determinados por un proceso objetivo de gestión contable	1) Implementar herramienta sistemática de liquidación masiva que identifique por interfase, saldos y movimientos del impuesto de vehículos, parametrización de intereses y sanciones de acuerdo al calendario tributario que reflejen saldos de la gestión tributaria de la vigencia 2) Parametrizar herramienta sistemática de gestión de procesos de cobro jurídico hechos por las oficinas de liquidación oficial y ejecuciones fiscales, para determinar contablemente los montos actualizados de los estado de cada proceso y clasificados por partida contable según los conceptos financieros aplicables. 3) Parametrización de los procesos de suscripción de acuerdos de pago por medio de herramienta sistemática que identifique, clasifique y registre contablemente los conceptos determinados en el acuerdo de pago y parametrizados contablemente. 4) Proceso de ajuste como resultados de la gestión de depuración y saneamiento contable a las cuentas que reflejan los saldos de la gestión tributaria del impuesto de vehículos	Automatización de los procesos contables aplicados a la gestión del impuesto de vehículo 100%	22-ene-19		SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS

7	GRUPO: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS Condición: En el análisis que se le hizo al Grupo de Propiedad Planta y Equipo, se evidencio que los bienes se incorporan a la contabilidad de manera global, no se registran individualmente; por lo tanto, es imposible su identificación, además así mismo se hace la aplicación de la depreciación o amortización por el desgaste del bien de manera global y no a cada bien en particular.	debididades en los mecanismos de control interno contable, falta de descripción de Bienes en registros Contables, fallas en la aplicación de la depreciación de los Bienes.	Individualizar los bienes adquiridos por el Departamento al momento de registrar las compras efectuadas. Aplicar la respectiva Depreciación de manera individual.	Cumplir con las actividades descritas en la acción correctiva.	100%	22-ene-19	31-dic-19	Secretaria General	
8	CUENTA: CUENTAS POR PAGAR Condición: al realizar el análisis del Grupo Cuentas por Pagar, se observa que el valor reflejado en Balance es de \$34.660.840.010, lo cual no coincide con lo reportado en la Resolución No 00058 del 18 de Enero de 2018, donde las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2017, asciende a un valor de \$14.152.089.778, presentándose una diferencia de \$20.508.750.232, sobrestimando las Cuentas por Pagar en esta cuantía.	Falta de conciliación de saldos, fallas en el control interno contable, los procedimientos contables.	Conciliaciones de saldos mes a mes entre las Oficinas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.	Conciliaciones de saldos realizadas de manera mensual entre las Oficinas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.	Conciliación de enero a diciembre de 2019, entre las oficinas Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.	22-ene-19	31-dic-19	OFICINA DE CONTABILIDAD	
9	GRUPO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN; Descripción: En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la entidad contable pública. Incluye los gastos de administración de las entidades contables públicas que producen bienes o presten servicios individualizables y deban manejar costos.	Falta de conciliación entre saldos, debilidades en el control interno, fallas en la aplicación de los procedimientos Contables.	Socialización de la aplicabilidad del Manual de políticas contables aprobado mediante Resolución No 005203 del 31 de Diciembre de 2018, a los funcionarios encargado de los procesos de causación y contabilización de los gastos generados periódicamente en el ejercicio de la labor social de la entidad contable pública en todas sus dimensiones	Socialización de la aplicabilidad del Manual de políticas contables aprobado mediante Resolución No 005203 del 31 de Diciembre de 2018 y listado de asistencia.	Listado de asistencia	22-ene-19	28-feb-19	OFICINA DE CONTABILIDAD	

FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA  
Gobernador Departamento del Cesar